CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2026 - 15:01:03
Recibo No. S001252257, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ZKQbSQ8Es

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OB EMPLEAR SAS
Nit : 901674831-4
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 203799
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 NO. 11 - 48 11 NOVIEMBRE
Barrio : OTRO
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : ginabmestra@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107103217
Teléfono comercial 2 : 3216924504
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 NO. 11 - 48 11 NOVIEMBRE
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ginabmestra@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Montelibano, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 58964 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OB EMPLEAR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social - - la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita civil o de comercio, y especialmente las siguientes actividades prestar servicios integrales de salud e actividades de

la práctica médica, suministros de personal administrativo, asistencial, ventas medicamentos y materiales médicos a entidades públicas o privadas contratantes, así como a los clientes particulares, con el fin de contribuir al bienestar social no solo de la población cordobesa sino de todas las regiones del país. En desarrollo de su objeto y como parte integral de este, la sociedad adquirirá todos los equipos que técnicamente se requieran para la prestación de los servicios y conforme a sus capacidades financieras, técnicas y científicas, estos servicios serán prestados a todos los usuarios de medicina prepagada, EAPB, EPS, IPS, ARL ESE, EOC y demás, así mismo la sociedad podrá adquirir materias primas, material quirúrgico y otros insumos, equipos médicos, etc. construir inmuebles para la instalación de sus equipos, centros de atención al cliente y abrir los establecimientos de comercio necesarios para la venta de sus servicios; celebrar contratos de agencias, distribución o concesión suministro, consignación, formar parte de otras sociedades, cuyo objeto fuera Igual, similar, conexo o complementario; celebrar convenios contratos de comodato con entidades públicas, privadas o personas naturales, contratos laborales, contratos de prestación de servicios contrato de compraventa de bienes muebles o inmuebles para ejecutar sus actividades o tomarlos en arrendamiento; realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento, ejecutar toda clase de actos jurídicos y operaciones, de transacción comercial, negociar o suscribir títulos valores u otros titulas que emitan entidades privadas o públicas, adquirir y enajenar toda clase de bienes, recibirlos en leasing o comodato, tomar dinero en préstamo; constituir hipotecas; otorgar garantías reales y personales para fines relacionado con su objetivo social, integrar consorcios o celebrar contratos de uniones temporales y participar en licitaciones o concursos y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos actos u operaciones, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio aun con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan cobo finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales derivadas de existencia y de las actividades desarrolladas por la ob emplear sas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará designado para un término de 2 años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en el que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren, conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de los accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal principal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parle de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023 con el No. 58964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA MARCELA BRACAMONTE MESTRA	C.C. No. 1.063.290.769

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE

MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Monteria

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2026 - 15:01:04
Recibo No. S001252257, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ZKQbSQ8Es

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****